

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 27** *ORDEN 494bis/2014, de 6 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se nombran Registradores de la Propiedad con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 26 de noviembre de 2013 (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de diciembre), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó el concurso ordinario número 289 (tercero de 2013) de los correspondientes a provisión de Registros de la Propiedad y Mercantiles, expediente que incluía ciertas vacantes radicadas en la Comunidad de Madrid.

Una vez instruido por la Administración convocante el preceptivo expediente de provisión ordinaria, se ha remitido a la Comunidad de Madrid la propuesta de adjudicación dado que esta es competente para el nombramiento de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que resulten destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto por el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración Autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Por su parte, el Decreto 191/1998, de 20 de noviembre, por el que se atribuye la competencia para el nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid, dispone que dicho nombramiento se realizará mediante Orden del Consejero. No obstante, en virtud del Dispongo decimosexto de la Orden 1128/2013, de 25 de abril, de Delegación del Ejercicio de Determinadas Competencias, el Consejero delega en la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas la resolución de los nombramientos de los Notarios, Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el precitado Decreto 191/1998, de 20 de noviembre.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y en el ejercicio de la competencia que me está atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar a los Registradores de la Propiedad que a continuación se relacionan para la provisión de los siguientes destinos radicados en la Comunidad de Madrid.

Registro vacante	Registrador nombrado	Nº Esc. 2013	Nº Esc. 2014	Cat.	Resultas
Madrid nº 15	Cremades de la Rica, Eduardo	30	19	1ª	Madrid nº 28
Madrid nº 03	Rodríguez Tejada, Galo	229	210	2ª	Leganés nº 01
Madrid nº 18	Merino Escartín, José Félix	234	215	2ª	Fuenlabrada nº 02
Alcalá de Henares nº 03	Colmenarejo García, Carmen	663	643	4ª	Madridrejos
Arganda del Rey nº 01	Fuentes Cruz, María Rosa	730	710	4ª	Talavera de la Reina nº 03
Guadarrama-Alpedrete	Soler Simonneau, Julio	898	878	4ª	Gavá

Segundo

Comunicaciones

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos, por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Producción de efectos

La presente Orden producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de marzo de 2014.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1128/2013, 25 de abril), la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, Elena González Moñux.

(03/8.732/14)

